

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de junio dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00114, indicándose que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Líbano, Tolima, realizó la devolución del Despacho Comisorio No. 033 sin diligenciar. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 278

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00114

DEMANDANTE: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A

DEMANDADO: OLGA LUCÍA VILLALOBOS CARBONEL

Vista la constancia secretaria que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone agregar el Despacho Comisorio No. 033 de fecha 21 de octubre de 2022, sin diligenciar, por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Líbano, Tolima, tal como se comunicó mediante oficio No. 0233 del 17 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd47f986dca47a87a1d45ec01cfdc1f820cb48ea22bd3bf19067f0549d318a71**

Documento generado en 26/06/2023 02:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>